



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 611 DE FECHA 31.01.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 3/2006 DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, 01.ABR.2009* 2286

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 11 de Enero de 2007 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 3/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta N° 611 de fecha 31 de Enero de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo 3° aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondiente al llamado 3/2006 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco único suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) Las cartas de fechas 20.10.2008 y 27.01.2009 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante las cuales solicita 3 renunciaciones, 1 eliminación de beneficiarios (as) titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos (as) reemplazantes, en relación al proyecto "Cabo de Hornos".
- h) El acta de la Asamblea del Comité de Allegados "Cabo de Hornos", de fecha 17 de Enero de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 1 beneficiario titular y presenta a su respectivo reemplazante.
- i) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- j) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitan; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 611 del 31 de Enero de 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Cabo de Hornos" a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	7.745.828-K	Rigoberto Mauricio Maira Benavides	11.450.537-4	Luis Edgardo Venegas Leal
2	12.723.337-3	Andrea Ester Medina Miranda	12.253.845-1	Padis Williams Pérez Contreras
3	16.114.057-0	Macarena Soledad Espina Martínez	8.719.753-0	Débora Martínez Silva
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	11.740.733-0	Mario Antonio Bastías Fuentes	12.481.514-2	Sonia Cayunao Epuleo

2. El Departamento de Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control
- Oficina de Partes

131 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO